
MINUTA. 2ª SESIÓN ORDINARIA 2021

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de las Personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* (COPICED), correspondiente al año dos mil veintiuno, la cual fue convocada con fundamento en los artículos 52, 53, 55, 69 y 71, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y IV, 46 fracción I, 53, inciso B), fracciones I, II y III, 55, 56, 57, párrafo segundo y 59 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones).

Así en términos del artículo 60 del Reglamento de Sesiones, así como en las disposiciones contenidas en los acuerdos de Consejo General 31/2020 y 32/2020, por los que se aprueban la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19, y en las circulares números 33, 34, 36, 39 y 86 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, mediante las cuales se declara la suspensión de trámites, términos y plazos para la práctica de actuaciones, diligencias y actividades institucionales relacionadas con las atribuciones del Instituto Electoral de esta Ciudad, la Presidencia de la COPICED determinó llevar a cabo la presente sesión de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma *Microsoft Teams*.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Técnica de la COPICED procedió al pase de lista, verificando que se encontraban presentes de manera virtual, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Sonia Pérez Pérez, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

De igual forma, se encontraban presentes de manera virtual el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Maestro Juan Manuel Lucatero Radillo y los representantes de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Morena y Encuentro Solidario; también, se encontraba presente de manera virtual la representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Presidenta de la COPICED informó que personas integrantes de la Red de Observación de este Instituto Electoral, se encontraban siguiendo la sesión de manera remota a través de las plataformas informáticas dispuestas para tales efectos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; 44, 46 Fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, la Presidenta de la COPICED declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica sometiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de enero de 2021.
3. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente:

- **ACUERDO: IECM/COPICED-010/2ª.Ord./2021.** Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

La Presidenta de la COPICED solicitó a la Secretaria Técnica consultar en votación nominal si se aprobaba la dispensa total de la lectura de la documentación que había sido distribuida previamente.

La Secretaria Técnica informó, que el SEGUNDO punto del orden del día era el siguiente:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la *Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de enero de 2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente:

- **ACUERDO: IECM/COPICED-011/2ª.Ord./2021.** Se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de enero de 2021.

La Presidenta de la COPICED, con fundamento en los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones, instruyó a la Secretaria Técnica para que dentro de las cuarenta y ocho siguientes, enviara la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, respectivamente, para su conocimiento.

Asimismo, le instruyó para que remitiera la Minuta a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que fuera publicada en el portal de internet de este Instituto Electoral.

De igual forma, en términos de los Artículos 56, párrafo segundo del Código y 46, Fracción XIX del Reglamento de Sesiones, le instruyó para que informara al Consejero Presidente de este Instituto, sobre los acuerdos adoptados por la COPICED.



La Presidenta de la COPICED solicitó a la Secretaria Técnica que diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica informó, que el TERCER punto del orden del día era el siguiente:

Asuntos Generales.

No se inscribió algún asunto general.

La Presidenta de la COPICED solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el desarrollo de la sesión. Acto seguido, le requirió diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y sin otro asunto que tratar, a las trece horas con treinta y ocho minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera Electoral Integrante de la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral Integrante de la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, conforme con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020 y a las Circulares SA-010/2020, SE-33/2020, SE-34/2020, SE-36/2020, SE-39/2020 y SE-86/2020, documentos que señalan la implementación de medidas que garanticen el funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, y en los que se determinó, entre otros, que el personal deberá estar disponible para realizar sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias y desarrollar el trabajo a distancia; por lo que, cuando se tengan las condiciones favorables sanitarias, se remitirá el documento original con las firmas autógrafas respectivas.